

La Gaceta N° 102 — 28 de mayo de 1992

N° 21282-C

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y en la Ley N° 5397 del 8 de noviembre de 1973, y

Considerando:

1°— Que la Escuela República de Estados Unidos de América en San Joaquín de Flores, es una edificación construida en concreto armado en 1943.

2°— Que el diseño y planos arquitectónicos fueron elaborados por el Ing. Miguel Herrero y el Arq. José María Barrantes.

3°— Que la construcción se llevó a cabo durante la administración del Dr. Rafael A. Calderón Guardia.

4°— Que es uno de los inmuebles de mayor valor histórico-arquitectónico del cantón de San Joaquín de Flores, y que en 1993 cumplirá el cincuentenario de construcción.

5°— Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo primero: Declarar de interés histórico-arquitectónico, el inmueble que ocupa la Escuela Estados Unidos de América, ubicado en el distrito de San Joaquín de Flores, de la provincia de Heredia y perteneciente a la Junta de Educación del centro escolar.

Artículo segundo: Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total sin la autorización previa del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo tercero: Su eventual restauración se hará bajo la supervisión y dirección técnica del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo cuarto: Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José, a los 27 días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.

R. A. CALDERÓN F. —El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes a.i., Rodrigo Pacheco López, —C-11361.